ESTADO DE IMPLEMENTACIÓN DE LAS RECOMENDACIONES DEL INFORME DE AUDITORÍA ORIENTADAS A LA MEJORA DE LA GESTIÓN

Directiva N°006-2016-CG/GPROD "Implementación y seguimiento a las recomendaciones de los informes de auditoría y publicación de sus estados en el Portal de Transparencia de la entidad", y Decreto Supremo N°070-2013-PCM que modifica el Reglamento de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública, aprobado por Decreto Supremo N°072-2003-PCM

072 2000 f ON		
Entidad:	Municipality of District Annual Control of the Cont	-1
	Municipalidad Distrital de Villa El Salvador	ヿ
Triver i i Gellines e nes ettera i i kura fratisii kuretaa ili kuretaa ili ili kuretaa ili ili kuretaa ili ili		
Periodo de Seguimiento:	02 do ivita =1 00 1	٦
- The de de degalitherito.	02 de julio al 29 de agosto de 2018	-
		1

INFORME N°	TIPO DE INFORME DE AUDITORIA	N° de REC.		ESTADO DE LA RECOMENDACIÓN
005-2000-2-2696	EXAMEN ESPECIAL	8	El Responsable de la Función de Contabilidad, en coordinación con la Responsable de Administración Tributaria, propondrá para su aprobación mediante Resolución de Alcaldía el porcentaje escalonado a aplicarse para el cálculo de la provisión de cobranza dudosa. Copia de la correspondiente disposición se remitirá a la Contaduría Pública de la Nación para su conocimiento.	EN PROCESO
163-2005-1-C820	INFORME LARGO	17	La Administración realice las gestiones y provisiones del caso a fin de contratar las pólizas de seguro necesarias para salvaguardar los activos de la Entidad, así como se establezcan procedimientos para detectar, prevenir, evitar y extinguir las causas que puedan ocasionar daño o pérdida de los mismos, en estricto cumplimiento de lo establecido en la normativa vigente.	EN PROCESO
8-2008-3-0456	INFORME LARGO (ADMINISTRATIVO)	7	Que el Señor Alcalde, disponga: Que la Gerencia de Administración y Finanzas disponga lo conveniente para la formalización de la propiedad de los inmuebles conformantes del Activo Fijo.	EN PROCESO

006-2010-2-2696	INFORME LARGO (ADMINISTRATIVO)	6	Al Gerente Municipal: Que disponga que la Oficina General de Administración en coordinación con la Sub Gerencia de la Unidad de Tesorería agoten los procesos y mecanismos ante las entidades financieras, tendentes a la regularización de los depósitos y desembolsos no identificados, así como se implementen directivas y/o procedimientos de solución para estas situaciones presentadas.	IMPLEMENTADA
007-2010-2-2696	INFORME LARGO (ADMINISTRATIVO)	3	Disponga que se ejecute el recupero de los pagos realizados en exceso, en las liquidaciones de obra que se realizaron a favor de los contratistas. En caso de que las gestiones ya iniciadas ante los contratistas sean desfavorables, se disponga el inicio de las acciones legales ante las instancias correspondientes en la corporación municipal.	
354-2013-1-C822	INFORME LARGO	5	Disponer que se efectúe la revisión y evaluación de los montos adeudados a la superintendencia nacional de administración tributaria y a las administradoras de fondos de pensiones, a fin de identificar las causas que motivaron el no pago oportuno de las contribuciones retenidas a los trabajadores y de los aportes a cargo del empleador, y de existir multas e intereses por tales incumplimientos, se adopten las acciones administrativas y/o legales a que hubiere lugar, en cautela de los recursos de la entidad.	IMPLEMENTADA
002-2015-2-2696	INFORME LARGO (ADMINISTRATIVO)	4	Disponer el inicio de las acciones administrativas para el deslinde de las responsabilidades de los funcionarios y servidores de la Municipalidad Distrital de Villa el Salvador comprendidos en las observaciones n.º 3 y 4 por ser presunta infracción LEVE, de acuerdo con lo establecido en la Ley de Bases de la Carrera Administrativa y de Remuneraciones del Sector Público aprobado mediante Decreto Legislativo Nº 276 y en el Reglamento de la Ley de Bases de la Carrera Administrativa y de Remuneraciones del Sector Publico, aprobado por Decreto Supremo n.º 005-90-PCM, teniendo en consideración que sus inconductas funcionales no se encuentran sujetas a la potestad sancionadora de la Contraloría General de la República, de acuerdo a lo señalado en el Art. 11º del reglamento de Infracciones y Sanciones para la responsabilidad administrativa funcional derivada de los informes emitidos por los órganos del Sistema Nacional de Control, aprobado mediante Decreto Supremo nº 023-2011-PCM.	EN PROCESO
OL Wes				

026-2015-2-2696	INFORME DE AUDITORIA DE CUMPLIMIENTO	2	Que el Gerente Municipal disponga que el Gerente de Administración realice las acciones que el caso amerite a fin de que el bien sea repuesto por el Gerente de Servicios Municipales Sr Luis Antonio Álvarez Cruz.	EN DDOCESO
		1	Al Gerente Municipal, disponga que la Gerencia de la Oficina General de Administración a través de la Sub Gerencia de la Unidad de Finanzas y de la Unidad de Contabilidad proceda a la Regularización Contable de los Ingresos y Egresos pendientes al 31 de Diciembre del 2014.	
009-2015-3-0460	REPORTE DE DEFICIENCIAS SIGNIFICATIVAS	2	Al Gerente de la Oficina General de Administración, disponga que la Sub Gerencia de la Unidad de Finanzas proceda a la contabilización de la Cuenta Provisiones de Cobranza Dudosa por las Cuentas por Cobrar por S/. 16, 282,274 y Regularice las cuentas por Cobrar de Dudosa Recuperación por S/. 36,993,085.	EN PROCESO
		3	Al Gerente Municipal: Disponga que el Gerente de la Oficina General de Administración a través de la subgerencia de la Unidad de Contabilidad en coordinación con la subgerencia de Proyectos y Obras procedan a regularizar contablemente la liquidación técnica financiera de obras concluidas, registrándose la depreciación que corresponde a cada periodo.	EN PROCESO

Al Gerente Municipal: Disponga que la Gerencia de la Oficina General de la Oficina General de la Sub Gerencias de la Unidad de Contabilidad proceda a la region contable de los ingresos y egresos pendientes Diciembre del 2015, además de recomendar a unidades que efectúen la conciliación periódica cuentas bajo responsabilidad.	Tesorería y gularización IMPLEMENTADA sal 31 de las citadas
Al Gerente de la Oficina General de Administración Disponga que la Sub Gerencia Unidad de C proceda a la contabilización de la cuenta prov cobranza dudosa por las cuentas por cobrar por S/3 y regularice las Cuentas por Cobrar de dudosa re por S/75, 875,515; además recomiende a la unidades a efectuar gestiones de cobranza oportur calificar las cuentas de dudosa cobrabilio responsabilidad. REPORTE DE	contabilidad risiones de 55,165,704 cuperación as citadas EN PROCESO na, a fin de
O09-2016-3-0460 DEFICIENCIAS SIGNIFICATIVAS Al Gerente Municipal: Disponga que el Gerente de la Oficina Ge Administración a través de la Sub Gerencia de la Contabilidad en coordinación con La Subge Proyectos y Obras, procedan a regularizar contabil	Unidad de EN PROCESO rencia de lemente la concluidas
A La Gerencia Municipal Debe disponer que la Gerencia de Administración y en coordinación con la Sub Gerencia de La L Logística, Servicios Generales y Control Patrimon Sub Gerencia de la Unidad de Contabilidad re acciones pertinentes para solicitar el Presupuesto para llevar a cabo la realización del Inverinfraestructura Pública, a fin de mostrar en el es Situación Financiera saldos que se encuentren translizados.	Jnidad de nial con la alicen las necesario ntario de estado de

inistrativas para el servidores de la comprendidos en la sideración que su jeta a la potestad a República.
ra por la entidad de ervidores, que se anuel, Ex- Gerente marzo de 2016 por Luis Hermitaño, 16 al 22 de agosto e; Zanabria Limaco de Administración, ente informe, por la langel Eugenio, Exel 01 de enero de uma de S/. 401.33
a por la entidad de ervidores, que se anuel, Ex- Gerente marzo de 2016 por is Hermitaño, Ex al 22 de agosto de oria Limaco Marina stración, del 01 de ne, por la suma de o, Ex-Sub- Gerente de 2016 al 23 de Soles

					
		1	Que el Alcalde disponga el inicio de acciones administrativas para el deslinde de responsabilidades de los siguientes funcionarios: Marina Luz Zanabria Limaco, José Francisco Jáuregui, Eileen Laos Moscoso, Marisol Vílchez Barzola, Rosario Cecilia Casas Cauti, Edgard Jesús Hinojosa Alarcón, Javier Alex Bernuy Espinoza y Luis Ermitaño Sumarán Saavedra.	PENDIENTE	
006-2017-2-2696	INFORME AUDITORIA DE CUMPLIMIENTO	3	Disponer ante la subgerencia de Recursos Humanos se adopten lineamientos para la actuación de la Secretaría Técnica y mecanismos eficaces para el deslinde de responsabilidades administrativas, dando cuenta de los procesos administrativos disciplinarios y del estado de su trámite.	EN PROCESO	
				8	Disponga ante la subgerencia de Abastecimiento, efectúe una evaluación del almacén central y verifique las condiciones de seguridad a fin de adoptar medidas que salvaguarden la integridad de los bienes almacenados y documentación archivada.
		10	Disponga ante la Procuraduría Pública Municipal, que una vez este tome conocimiento de la denuncia y actuados, intervenga conforme a sus atribuciones, e informe al Órgano de Control Institucional para el seguimiento respectivo.	IMPLEMENTADA	
Mortal		11	Disponga ante el Secretario Técnico para procedimientos administrativos disciplinarios, a fin de que determine oportunamente la responsabilidad de las personas involucradas en el hecho y de ser el caso la sanción que corresponda, comunicando al OCI los resultados.	EN PROCESO	
- The state of the					

	005-2017-3-0557	REPORTE DE DEFICIENCIAS SIGNIFICATIVAS	1	Los saldos mostrados en los estados financieros al 31 de diciembre de 2016, rubro Efectivo y equivalente de efectivo que asciende a S/23,261,953.51 incluyen todos los fondos (cuentas CUT) que no están garantizados por el libro Bancos por falta de conciliaciones bancarias y la existencia de 351 cuentas aperturadas, por lo que se recomienda: Que, el Gerente Municipal disponga ante la Gerencia de Administración, subgerencias de Contabilidad y Tesorería identifiquen las cuentas corrientes y de ahorro que no tienen movimiento y depuren las mismas, asimismo realizar las conciliaciones bancarias con tiempo oportuno, también se evalúe la incorporación de un sistema que concilie la información de la subgerencia de Tesorería y la subgerencia de Contabilidad.	IMPLEMENTADA
TR	DL Ma	·	2	La subgerencia de Contabilidad no dispone de medidas administrativas que respalden el rubro Cuentas por cobrar por S/.22,086,886.77 asimismo existe una diferencia entre la información de la Gerencia de Rentas y la Unidad de Contabilidad por S/34,388,860.16 por lo que se recomienda: Que, el Gerente Municipal disponga ante la Gerencia de Administración, subgerencia de Contabilidad evaluar la integración de un sistema que permita a la Unidad de Contabilidad cuente con información sobre la emisión, cobranzas y saldos por cobrar a los contribuyentes, y soliciten oportunamente a la Gerencia de Administración Tributaria los saldos por cobrar a los contribuyentes al cierre del periodo efectuando el acta respectiva y de las cuentas que resultan incobrables efectúen las gestiones para culminar con el recupero de estos fondos a través de Asesoría Jurídica las acciones legales que correspondan como un castigo a las cuentas incobrables.	EN PROCESO

El rubro Propiedad, Planta y Equipo al 31.12.2016 por S/811,524,654 (neto) incluye las cuentas Construcción de edificios no residenciales por S/7, 153, 039, construcción de estructuras por S/193,205,606 de las cuales S/16,638,447 son infraestructura vial y otras estructuras en construcción por S/176,567,159 los cuales no se pudieron verificar su estado situacional (Obras totales realizadas y liquidadas al 31-12-2016) debido a que la Gerencia de Obras no cuenta con la información de las obras en ejecución al cierre del periodo, por **EN PROCESO** lo que se recomienda: Que el Gerente Municipal disponga ante la Gerencia de Desarrollo Urbano elabore un informe sobre todos los proyectos en ejecución materia de la observación y su estado situacional. conciliando con la Gerencia de Administración evaluando si las obras se encuentran concluidas agilizando los trámites para las liquidaciones respectivas, previa resolución del titular, informando a la administración para que Contabilidad efectúe las reclasificaciones que correspondan a sus cuentas respectivas y de la misma manera disponer a Obras que elabore un inventario valorizado de las obras.